

REVOCA RESOLUCIÓN EXENTA N° 730/2024, DE ESTE SERVICIO, Y DECLARA TERMINADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 6-22-LE24, LICITACIÓN N°13/2024 ASISTENCIA A LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS (A.F.T.O.) CONSERVACIÓN PARQUE PARAPENTE, COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

IQUIQUE, 10 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 220

VISTOS:

- a) Ley N° 16.391/1965, crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores;
- b) D.L. N° 1.305/1975, Reestructura y Regionaliza el MINVU y sus modificaciones posteriores;
- c) El Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
- d) El DFL 1-19653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado;
- e) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (en adelante "Ley de Compras"), y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda (en adelante "Reglamento de la Ley de Compras" o ambas en conjunto como "La Ley de Compras y su Reglamento");
- g) Lo dispuesto por D.S. N° 355 de 1976, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- h) Lo dispuesto por D.S. N° 135 de 1978, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- i) El **Reporte Ficha IDI** del proyecto "**CONSERVACIÓN PARQUE PARAPENTE, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", Código BIP N° 40037808-0;
- j) La **Resolución Exenta N° 352 de fecha 29 de abril de 2024**, de este Servicio, que aprobó el protocolo de licitación electrónica, anexo complementario de las Bases Administrativas especiales y de Bases Técnicas del proceso de Licitación N° 15/2024 para la ejecución del proyecto denominado "**CONSERVACIÓN PARQUE PARAPENTE, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", **CÓDIGO BIP N° 40037808-0**;
- k) La **Resolución Exenta N° 431 de fecha 16 de mayo de 2024**, de este Servicio, que autorizó llamado a licitación que indica, aprobó bases administrativas, bases técnicas, anexos, sancionó comisión evaluadora para la licitación N° 13/2024 denominada "**ASISTENCIA A LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS (A.F.T.O.) – CONSERVACIÓN PARQUE PARAPENTE, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", **CÓDIGO BIP N° 40037808-0**, **ID 6-22-LE24**;
- l) La **Aclaración N° 2 de fecha 28 de mayo de 2024**, de la Licitación Pública ID N° 6-22-LE24, informada a través de www.mercadopublico.cl;
- m) La **Resolución Exenta N° 683 de fecha 25 de julio 2024**, de este Servicio, que declara fuera de bases la oferta recibida y desierta la Licitación Pública N° 15/2024 denominada "CONSERVACIÓN PARQUE PARAPENTE, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", ID 6-21-O124;
- n) La **Resolución de Acta de Deserción de fecha 21 de agosto de 2024**, de Mercado Público, para el ID 6-21-O124 "**Conservación Parque Parapente, Comuna De Alto Hospicio**", que en su última parte señala que no hubo proveedores adjudicados;
- o) El **Ordinario N° 862 de fecha 29 de agosto de 2024**, de la SEREMI Región Tarapacá dirigido a la División de Evaluación Social de Inversiones Subsecretaría de Evaluación Social Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que solicita reevaluación del proyecto etapa Ejecución B.I.P. N° 40037808-0 para ajuste presupuestario;
- p) La **Resolución Exenta N° 730, de fecha 17 de septiembre de 2024**, de este Servicio, que aprobó aclaraciones, sancionó la aceptación de la oferta que indica, adjudicó y, ordenó la suscripción de contrato de la licitación **N° 13/2024 "Asistencia a la Fiscalización Técnica de Obras (A.F.T.O.) – Conservación Parque Parapente, comuna de Alto Hospicio"**.

Hospicio", código B.I.P. N° 40037808-0", ID N° 6-22-LE24 a M Y M proyectos y Construcciones Ltda., R.U.T. N° 76.179.927-4;

- q) El **Correo Electrónico de fecha 27 de noviembre de 2024**, donde se solicita y recibe información referida a la reevaluación del proyecto denominado "Conservación Parque Parapente, comuna de Alto Hospicio";
- r) La **Carta MMPC 14-25 de fecha 15 de octubre de 2025**, de la Consultora M y M Proyectos y Construcciones Limitada dirigido al Director SERVIU Región de Tarapacá, que solicita término de contrato mutuo acuerdo LP N° 13/2024 "Asesoría a la Fiscalización Técnica de Obras A.F.T.O. – Conservación Parque Parapente, Alto Hospicio", ID 6-22-LE24, para su gestión y fines pertinentes;
- s) El **Ordinario N° 893 de fecha 19 de noviembre de 2025**, de la SEREMI Región Tarapacá dirigido a la Jefa del Departamento de Obras Urbanas del MINVU, que solicita bajar la selección de financiamiento del proyecto "Conservación Parque Parapente Alto Hospicio" Código BIP 40037808-0 por el Proyecto "Reposición con mejoramiento Parque Parapente, Alto Hospicio", Código BIP 40075469-0, Etapa Ejecución;

CONSIDERANDO:

- a) Que, la ficha de la iniciativa de inversión en la que se inserta este proyecto incluye la disponibilidad presupuestaria en la **asignación 004 Obras Civiles y 002 Consultorías**, mediante la cual se identifican presupuestariamente los recursos financieros para la licitación y contratación de estos servicios.
- b) Que, para dichos efectos en el **caso de Obras Civiles (004)**, este Servicio dispuso el correspondiente llamado a **Licitación Pública N° 15/2024** denominado "CONSERVACIÓN PARQUE PARAPENTE, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", Código BIP N° 40037808-0, mediante **Resolución Exenta N° 352**, de fecha 29 de abril de 2024. Publicándose dicha convocatoria a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, en el **ID N° 6-21-O124**, con fecha de apertura de 09 de julio del año 2024.
- c) Que, mediante **Resolución Exenta N° 683** de fecha 25 de julio de 2024, se declaró fuera de bases la oferta recibida para la ejecución de la obra Conservación Parque Parapente, comuna de Alto Hospicio y, por consecuencia, desierta la Licitación Pública N° 15/2024 conforme a lo expuesto en los considerandos indicados en dicho documento.
- d) Que, en el **caso de Consultorías (002)**, con fecha 17 de mayo de 2024, se publicó en www.mercadopublico.cl el llamado a **Licitación Pública N° 13/2024** a través de la ficha **ID N° 6-22-LE24** para la Consultoría denominada "ASISTENCIA A LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS (A.F.T.O.) – CONSERVACIÓN PARQUE PARAPENTE, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", aprobado mediante **Resolución Exenta N° 431** de este Servicio, individualizada en los vistos precedentes.
- e) Que, con fecha 17 de septiembre de 2024 y en atención a la referida licitación N° 13/2024, este Servicio aprobó aclaraciones, sancionó la aceptación de la oferta, adjudicó, y ordenó la suscripción de contrato con M Y M PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA., R.U.T. N° 76.179.927-4, mediante **Resolución Exenta N° 730/2024**, individualizada en vistos.
- f) Que, los servicios adjudicados por **Resolución Exenta N° 730 de fecha 17 de septiembre de 2024**, ya citada, deben prestarse con relación a la ejecución de la obra Conservación Parque Parapente, comuna de Alto Hospicio, sin embargo, la contratación de esta obra no prosperó, declarándose desierta la licitación por **Resolución Exenta N° 683 de fecha 25 de julio de 2024**.
- g) Que, en aclaración N° 2 (ID N° 6-22-LE24), que forma parte integrante de las bases de consultoría, se estableció lo siguiente: "En el caso que las obras en el que se desempeñarán las labores de A.F.T.O. no se hayan iniciado al momento de la suscripción del contrato ad-referéndum o su aprobación, el inicio de la prestación del servicio de Asistencia a la Fiscalización Técnica de Obras (A.F.T.O.) queda sujeta a la contratación de la obra y a la fecha de inicio de obras según Acta de Entrega de Terreno...".
- h) Que, la ejecución de la obra Conservación Parque Parapente, comuna de Alto Hospicio, no se volvió a licitar, en atención a que era necesaria la reevaluación del proyecto BIP 40037808-0, para ajuste presupuestario. Dicha solicitud se formalizó por Ordinario N° 862 de fecha 29 de agosto de 2024, de la SEREMI MINVU de la Región de Tarapacá, dirigido a la Subsecretaria de Evaluación Social MDSYF.
- i) Que, en atención a solicitud anterior, mediante correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2024, don Arturo Fracei Mondaca, profesional Analista de Inversiones del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU de la Región de Tarapacá,

informó que el proceso de reevaluación fue suspendido, y que se procedería con una nueva admisibilidad para el año 2025.

- j) Que, mediante Ordinario N° 893 de fecha 19 de noviembre de 2025, la SEREMI MINVU Región de Tarapacá solicitó a la Jefa Departamento Obras Urbanas MINVU, bajar la selección de financiamiento del proyecto "Conservación Parque Parapente, Alto Hospicio, Código BIP N° 40037808-0, incluida en la cartera de proyectos del año 2026, debido a que se presentará un nuevo proyecto denominado "Reposición con mejoramiento Parque Parapente, Alto Hospicio", Código BIP N° 40075469, Etapa Ejecución, considerando que no es factible continuar con la iniciativa de conservación de obras, y es relevante para la región reponer las obras del Parque Parapente.
- k) Que, la Oficina de Licitaciones de este SERVIU, informó en todo momento a don Fernando Melo Maira, representante de "M Y M proyectos y Construcciones Ltda.", oferente adjudicado por Resolución Exenta N° 730 de fecha 17 de septiembre de 2024, respecto al estado del proyecto, respondiendo consultas telefónicas del proveedor y, incluso, consultas presenciales atendidas directamente por el Encargado de la Oficina de Licitaciones de este Servicio.
- l) Que, mediante carta de fecha 15 de octubre de 2025, don Fernando Melo Maira, en representación de "M Y M proyectos y Construcciones Ltda.", adjudicada por Resolución Exenta N° 730 de fecha 17 de septiembre de 2024, solicitó el término anticipado del contrato por mutuo acuerdo correspondiente a la Licitación Pública N°13/2024 "Asesoría Técnica de Obras A.F.T.O. – Conservación Parque Parapente, Comuna de Alto Hospicio", ID 6-22-LE24, por motivo de que ha transcurrido a la fecha más de un año y no se ha adjudicado constructora para la ejecución de las obras y el inicio de estas.
- m) Que, si bien la Resolución Exenta 730/2024, antes citada, ordenó la contratación y la celebración del contrato de prestación de servicios, con el oferente adjudicado M Y M PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA., dicho instrumento no ha sido suscrito, por tanto, no es posible acceder a lo solicitado por don Fernando Melo Maira mediante carta de fecha 15 de octubre de 2025, ya citada, sin embargo, denota su voluntad de no persistir en la adjudicación respectiva.
- n) Que, por lo expuesto, no resulta factible ni jurídicamente procedente perseverar con la formalización de la contratación de los servicios de la licitación N° 13/2024.
- o) Que, en consecuencia, la revocación se presenta como la vía necesaria para regularizar la situación administrativa, evitando que se mantengan vigentes actos que están imposibilitados de cumplir el fin público para el cual fueron dictados, toda vez, que este Servicio está facultado para revocar el proceso de licitación antes individualizado en función del artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, que permite revocar actos administrativos por el mismo órgano que los hubiere dictado, cuando razones de mérito, oportunidad o conveniencia así lo exijan.
- p) Que, con motivo de lo anterior, procede revocar la Resolución Exenta N° 730 de fecha 17 de septiembre de 2024, ya citada, y declarar terminado el procedimiento administrativo relativo a la Licitación N° 13/2024 denominada "ASISTENCIA A LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS (A.F.T.O.) – CONSERVACIÓN PARQUE PARAPENTE, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", CÓDIGO B.I.P. N° 40037808-0", ID N° 6-22-LE24", lo que se materializa a través del presente acto administrativo.
- q) Las atribuciones contenidas en el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N° 272/29/2026, de fecha 24 de marzo de 2026 de (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/39/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023 del MINVU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º. REVÓCASE** la Resolución Exenta N° 730, de fecha 17 de septiembre de 2024, de este Servicio, que adjudicó, ordenó la contratación y suscripción de contrato, asociado a la **Licitación N° 13/2024 "ASISTENCIA A LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS (A.F.T.O.) – CONSERVACIÓN PARQUE PARAPENTE, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", CÓDIGO B.I.P. N° 40037808-0", ID N° 6-22-LE24 a M Y M PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA, R.U.T. N° 76.179.927-4,** conforme los vistos y considerandos de la presente resolución.
- 2º. DECLÁRASE** terminado el procedimiento administrativo relativo a la Licitación N° 13/2024 denominada "ASISTENCIA A LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS (A.F.T.O.) – CONSERVACIÓN PARQUE PARAPENTE, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", CÓDIGO B.I.P. N° 40037808-0", **ID N° 6-22-LE24",** conforme a los fundamentos de hecho y derecho expuestos en los considerandos de la presente resolución.

3º. PUBLÍQUESE la presente resolución en la plataforma del sistema de información www.mercadopublico.cl, en el ID N° 6-22-LE24, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de La Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**ANA MARIA VARGAS VASQUEZ
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

ROD/AVV/IOA/JSR/ESE

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU TARAPACÁ
- SECRETARÍA DIRECCIÓN
- DPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- OFICINA DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES
- DESTINATARIO
- M Y M PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA
- DIRECCIÓN - SANTIAGO POLANCO 2030 DEPTO. 1502 IQUIQUE
- EMAIL MAIRAYMELO@GMAIL.COM